



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.

INFORME PROPUESTAS
EXPEDIENTE – 01/2015 – TO
2015 TORREÓN Y PASEO SUPERIOR PUERTAS
TIERRA ATT. PÚBLICO

INFORME DE PROPUESTA

El presente informe tiene como objeto el estudio y valoración de la/s oferta/s presentada/s para la adjudicación de la Realización del Servicio de Atención al Público desde el 1 de Abril de 2015 a 31 de Diciembre de 2015 (9 meses), ambos inclusive, que desde el órgano de contratación de la Sociedad Municipal Cádiz 2012, compuesto por su Consejo de Administración, se solicita.

La/s empresa/s que presenta/n oferta/s es/son la/s siguiente/s:

- AURASER 24 S.L. con C.I.F nº B-72.259.393

La valoración a efectuar, siguiendo los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Técnicas y Administrativas, es el siguiente:

1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

Conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Técnico-Administrativas, Cláusulas 12 y 13.1, “Proposición Económica”, la empresa que oferte, no lo podrá hacer por encima del precio de licitación, que se establece en la cantidad, sin Iva, de QUINCE MIL QUINIENTOS SIETE EUROS (#15.507€#).

En este caso, la única empresa que oferta, que es AURASER 24, S.L., oferta la cantidad total, IVA excluido, de CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS DE EURO (#14.387,05€#).

Tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas, Cláusula 13.1, el criterio de valoración de Oferta Económica será de hasta una puntuación de 40 puntos máxima:

Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima de 40 puntos, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula siguiente:



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.

$P=40 X (\text{Mín} / \text{Oferta})$

Donde:

P= Puntuación Obtenida

Mín=Oferta Mínima

Of= Oferta correspondiente al licitador que se valora

En este caso, y puesto que la empresa cumple con los criterios establecidos, y siendo la única empresa que oferta siguiendo y cumpliendo los mismos, y en base a la fórmula planteada, el total de puntuación obtenida por AURASER 24 S.L. con C.I.F nº B-72.259.393, es de 40 puntos.

2. OTROS CRITERIOS:

Conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, Cláusula 13.2, “Otros criterios”, la valoración de la misma versa sobre el número de horas adicionales ofertadas para la prestación del servicio, con un máximo de 30 puntos a la empresa que ofrezca más horas.

En este caso, sólo oferta una empresa, que es AURASER 24 S.L. con C.I.F nº B-72.259.393

En cuanto al criterio de adjudicación, el Pliego establece un mínimo de 60 horas adicionales, resultando que la empresa que oferta, oferta 20 horas adicionales más a dichas 60 horas establecidas como mínimo, siendo la puntuación obtenida en la valoración de este criterio de 30 puntos.

RELACIÓN FINAL POR ORDEN DECRECIENTE

Una vez efectuada la valoración de los criterios especificados en el Pliego de Cláusulas Técnicas y Administrativas, resulta lo siguiente:

- Empresa **AURASER 24 S.L. con C.I.F nº B-72.259.393**: 70 puntos



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.

Cumpliendo con los criterios especificados, se PROPONE la adjudicación de la realización del Servicio de Atención al Público del 1 de Abril de 2015 a 31 de Diciembre de 2015, ambos inclusive, con número de expediente 01/2015 – TO a la empresa **AURASER 24 S.L. con C.I.F nº B-72.259.393**, con una puntuación de 70 puntos.

En Cádiz, a 27 de Marzo de 2015

Fdo. D. Juan José Ortiz Quevedo
Presidente de la
SOCIEDAD MUNICIPAL CÁDIZ 2012,S.A